

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2863

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se rectifica la Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 17 de marzo de 2026 se publicó en el BOIB núm. 34 la Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. Se ha observado un error relativo a la fecha de efectos de la adjudicación que figura en el punto 1 del apartado «Resolución».

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores observados en el punto 1 del apartado «Resolución» de la citada Resolución, del siguiente modo:

Allí donde dice:

Adjudicar con efectos del 1 de abril de 2026 el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Margarita Pons Fanals, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

debe decir:

Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Margarita Pons Fanals, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Ratificar la adjudicación del puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca a la señora Margarita Pons Fanals y el resto del contenido de la Resolución.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 19 de marzo de 2026)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

